



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, se proceda a construir o refaccionar, según corresponda, garitas de colectivos en el barrio Río Pipo en las siguientes paradas:

- a) avenida De la Estancia entre Río Irigoyen y Río Policarpo, Paradas N.º 441 y 440;
- b) avenida De la Estancia entre Río Ladrillero y Río Pipo, Paradas N.º 443 y 442;
- c) calle Río Pipo entre Bahía de los Abrigos y Bahía Laberinto, Parada N.º 445;
- d) calle Bahía Primera entre Río Pipo y Río Remolino, Parada N.º 447.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 111 /2023.-

DADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/08/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia